

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>Certificación de Plano Manzanero</b>			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula:	CAT/00004-2025
Representación gráfica oficial expedida por la autoridad catastral que valida la existencia del registro de un inmueble identificado con código alfanumérico en la cartografía del plano manzanero.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios, Artículo primero, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Manual Catastral del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Plano	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Seis meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del ciudadano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la Unidad de Catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Carta poder o poder notarial en el caso que solicite el servicio una tercera persona e identificación oficial.	SI	1	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad, copropiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
5. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción III, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posición de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del funcionario o servidor público.	SI	1	
4. Nombramiento oficial o documento que acredite la pertenencia a la institución pública (nombramiento, credencial institucional o gafete).	SI	1	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	

6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	Si	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acercarse a la ventanilla de la Unidad del Área de Catastro Municipal con la documentación correspondiente para la realización del trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Tres días hábiles.		
COSTO	S 2.5 UMAS	Fundamento Jurídico: Artículo 166, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE DÉBITO
		X	N/A
			N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Ante las cajas de la Unidad de Ingresos Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumpliendo con todos los requisitos para la realización del trámite.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL		UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: ING. ARQ. ALFREDO CAMPERO CHÁVEZ			
DOMICILIO:	CALLE:	MARIANO MATAMOROS	NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA:	SAN PEDRO	MUNICIPIO:	CHICONCUAC
C.P.:	56270	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: u.catastro@chiconcuac.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve la Constancia de Identificación Catastral?		
RESPUESTA:	Posibilita la confirmación de datos tales como: Nombre del propietario, código alfanumérico, ubicación, medidas y colindancias del predio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo constatar que las colindancias sean las correctas?		
RESPUESTA:	Debe acudir a las oficinas de Catastro Municipal para verificar la información.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si mis colindantes difieren en cuanto a los datos que poseo?		
RESPUESTA:	Debe acudir a las oficinas de Catastro Municipal para verificar la información.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Melany Jetzabel Páez Gómez Auxiliar Administrativo	 Ing. Arq. Alfredo Campero Chávez Titular de la Unidad del Área de Catastro Municipal	09 / 05 / 2025